LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto obrante a folio 31 del expediente, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho	$240.000.oo
Vr. Recibo 15593	8.000.oo
Vr. Recibo 15594	8.000.oo
Vr. Recibo 16018	8.000.oo
Vr. Recibo 16017	8.000.oo
TOTAL COSTAS	$272.000.oo

Armenia Q., Septiembre 4 del 2020.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q, Septiembre cuatro del dos mil veinte.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** que antecede, realizada por secretaría en el presente proceso.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, envíense los documentos solicitados por el apoderado judicial de la parte demandante en escrito del 23 de Julio del 2020.

Notifíquese,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **7 de Septiembre del 2020. No. 106.**
ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t